



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 727-2015-ALC./MDLP

La Perla, 18 de Diciembre de 2015.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

El Informe N° 118-2015-GPYP-MDLP, de fecha 18/12/2015 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que propone la incorporación de mayores recursos públicos al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Perla del Año Fiscal 2015; mediante Crédito Suplementario generados por la mayor recaudación de ingresos y Transferencias del Gobierno Central durante el mes de Diciembre del presente año.

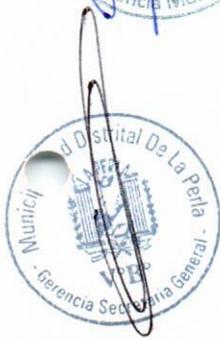
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, determina que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobado por Ley.

Que, de conformidad al artículo 42° numeral 42.1 señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, mediante Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, se modifica la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", que dispone las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal respectivo. Directiva que en su sub capítulo III artículo 23 numeral 23.2 literal a) determina que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42 de la ley general procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de fuente de financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego, muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados. Asimismo en el numeral 23.4 indica que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos se efectúa por Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Memorandum N° 285-2015-GPYP-MDLP/ELTM, de fecha 18/12/2015, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Gerencia de Administración que se ha generado una mayor recaudación de ingresos propios debido fundamentalmente a los ingresos recaudados por el clasificador 1.5.2 2.1 99 Otras Sanciones, 1.3.3 9.2 23 Limpieza Pública, 1.3.3 9.2 24 Serenazgo y 1.3.3 9.2 27 Parques y Jardines de



228



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 727-2015-ALC./MDLP

la Fuente de Financiamiento 2, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados; que superaron el techo estimado de los ingresos en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Distrital de La Perla del año fiscal 2015 en un 102.3% equivalente a NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE Y 87/100 SOLES (S/.96,217.87). Tal como se muestra en el reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) Modulo Presupuestario (Resumen de Recaudación de Ingresos 2015), adjunto al presente. A su vez en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubros 07 Fondo de Compensación Municipal y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones han superado el techo estimado en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Distrital de La Perla del año fiscal 2015 en 104.3% y 101.2% respectivamente debido fundamentalmente en el caso del Rubro 07 Foncomun a los clasificadores 1 4.1 4.5 1 Fondo de Compensación Municipal y 1 5.1 1.1 1 Intereses por depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones por el monto de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS Y 42/100 SOLES (S/.58,416.42) y en el caso del rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones a los clasificadores 1 4. 1 4.1 3 Canon Minero, 1 4.1 4.3 1 Renta de Aduanas y 1 5.1 1.1 1 Intereses por depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones por el monto de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y 85/100 SOLES (S/.199,590.85).

Que, mediante Memorandum N° 3197-2015/GA-MDLP, la Gerencia de Administración ha cumplido con remitir de acuerdo a las prioridades de la Gestión Municipal los nombres de las metas, la cantidad (unidad de medida), los clasificadores de gasto y los montos desagregados en soles donde se incorporaran los recursos provenientes de la mayor recaudación de ingresos y las transferencias del Gobierno Nacional.

Con los vistos de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Secretaría General y la Gerencia Municipal.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Perla para el año fiscal 2015, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones y en la Fuente de Financiamiento 2, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES (S/.354,226.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 727-2015-ALC./MDLP



Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal

1. : Ingresos Presupuestarios
 1.4 : Donaciones y Transferencias.
 1.4.1 : Donaciones y Transferencias Corrientes.
 1.4.1.4 : Por Participaciones de Recursos Determinados
 1.4.1.4.5 : Fondo de Compensación Municipal
 1.4.1.4.5.1 : Fondo de Compensación Municipal 51,108.00



1.5 : Otros Ingresos
 1.5.1 : Rentas de la Propiedad
 1.5.1.1 : Rentas de la Propiedad Financiera
 1.5.1.1.1 : Intereses
 1.5.1.1.1.1 : Intereses por Depósitos Distintos de Recursos Por Privatizaciones y Concesiones. 7,309.00



Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas y Participaciones.
 1. : Ingresos Presupuestarios
 1.4 : Donaciones y Transferencias.
 1.4.1 : Donaciones y Transferencias Corrientes.
 1.4.1.4 : Por Participaciones de Recursos Determinados
 1.4.1.4.1 : Canon y Sobrecanon
 1.4.1.4.1.3 : Canon Minero 151.00
 1.4.1.4.3 : Participación Renta de Aduanas
 1.4.1.4.3.1 : Renta de Aduanas 94,939.00



1.5 : Otros Ingresos
 1.5.1 : Rentas de la Propiedad
 1.5.1.1 : Rentas de la Propiedad Financiera
 1.5.1.1.1 : Intereses
 1.5.1.1.1.1 : Intereses por Depósitos Distintos de Recursos Por Privatizaciones y Concesiones. 104,501.00

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

1. : Ingresos Presupuestarios
 1.3 : Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos.
 1.3.3 : Venta de Servicios.
 1.3.3.9 : Otros Ingresos por Prestación de Servicios



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 727-2015-ALC./MDLP

1.3.3.9.2	: Otros Ingresos por Prestación de Servicios	
1.3.3.9.2.23	: Limpieza Pública	31,454.00
1.3.3.9.2.24	: Serenazgo	21,255.00
1.3.3.9.2.27	: Parques y Jardines	38,152.00



1.5	: Otros Ingresos	
1.5.2	: Multas y Sanciones no Tributarias	
1.5.2.2	: Sanciones	
1.5.2.2.1	: Sanciones Administrativas	
1.5.2.2.1.99	: Otras Sanciones	5,357.00

TOTAL INGRESOS 354,226.00

EGRESOS En Soles



Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : Municipalidad Distrital de La Perla
 Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
 Producto : 3.999999 Sin producto.
 Actividad : 5.000003 Gestión Administrativa.
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados.
 Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal.

2.3 Bienes y Servicios 58,417.00

Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas y Participaciones.

2.3 Bienes y Servicios 199,440.00

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados.
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados.

2.3 Bienes y Servicios 96,218.00



Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : Municipalidad Distrital de La Perla
 Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.
 Proyecto : 2.279755 Mejoramiento del Parque Macarena Distrito de La Perla – Callao - Callao.
 Obra : 4000219 Mejoramiento de Parques.
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 727-2015-ALC./MDLP

Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas y Participaciones.	
	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	151.00
TOTAL EGRESOS		354,226.00

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La oficina de presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Encárguese a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia certificada de la presente Resolución y de su Anexo a la Municipalidad Provincial del Callao dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

C. c.
 Archivo.
 G. Planeamiento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
 OSWALDO OSALITAS CENTENO
 GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL (p)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
 PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
 ALCALDESA